



Secretaría

LCDA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

EL CAPITOLIO
PO BOX 9023431
SAN JUAN, PUERTO RICO
00902-3431

ma

INICIALES

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURÍDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS
Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS



Sr. José Hernández Arbelo
Secretario de Administración

RECIBIDO SECRETARIA
2014 FEB 23 AM 9:46

28 de febrero de 2014

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente del Senado
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

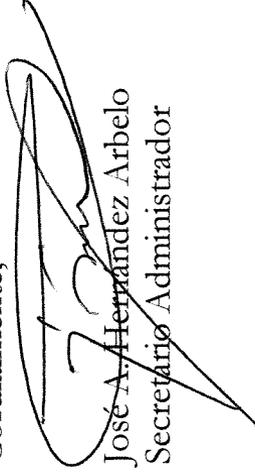
Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en el Senado de Puerto Rico.

En cumplimiento con la *Ley Núm. 238 de 2004*, en la cual se establece "*La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos*", le incluimos copia del Plan Estratégico 2014-2018 requerido por la Ley. El mismo, fue desarrollado con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida a toda la población con impedimentos, especialmente a los que nos visitan así como a los funcionarios que laboran en el Senado de Puerto Rico.

De requerir información adicional, el Sr. Gabriel Esterrich Lombay, Oficial de Enlace del Senado de Puerto Rico queda a su disposición. Nuestro número telefónico es el (787) 724-2030 extensión 2093.

Cordialmente,



José A. Hernández Arbelo
Secretario Administrador

Cc. Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador
Hon. Jaime Perelló Borrás, Presidente de la Cámara de Representantes
Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO**



**PLAN ESTRATEGICO PARA IMPLEMENTAR
LA LEY 238 DE 31 DE AGOSTO DE 2004
*1ro de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2018***

CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

I. Introducción

La Ley 238 del 31 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos” fue creada con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida a toda la población con impedimentos en las áreas específicas de empleo, educación, transportación, recreación, seguridad.

II. Descripción

El Senado de Puerto Rico, en cumplimiento con la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, ha desarrollado un Plan Estratégico a tono con las necesidades actuales de las personas con impedimentos. Como cuerpo legislativo el Senado de Puerto Rico, responsable de redactar las leyes según nuestra constitución, está comprometido en cumplir no solo con los deberes y responsabilidades de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos sino con el bienestar de la población con impedimentos. Es por esto que como parte del plan de trabajo está el continuar educando nuestros empleados, y el público general sobre los derechos que dicta la Carta. Seguimos trabajando para eliminar las barreras físicas que se interponen en el camino de la accesibilidad de las personas con impedimento y buscando mecanismos de asistencia tecnológica que nos ayuden a eliminar por completo el discrimen y la falta de igualdad. A su vez, continuamos trabajando con las organizaciones sin fines de lucro que sirven a la población. Por medio de la participación ciudadana colaboramos en la presentación de proyectos de Ley que beneficien a las personas con impedimentos.

III. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos
(Ver Tabla Adjunta)

IV. Análisis FODA

Análisis F.O.D.A.	
Fortalezas <ol style="list-style-type: none">1. Estructuras accesibles en la mayoría de los espacios públicos.2. Oficial de Enlace con conocimiento y experiencia en el tema de personas con impedimentos.3. Compromiso del Secretario y el Presidente del Senado que brinda Luz verde para implantar nuevas alternativas a los problemas de las personas con impedimentos.	Oportunidades <ol style="list-style-type: none">1. Compromiso de los tres partidos políticos actuales en política pública con la población de personas con impedimentos (es simpático ante la opinión pública el tema).2. Uso de tecnología (más económica y útil) como herramienta para suplir acomodos razonables.
Debilidades <ol style="list-style-type: none">1. Falta de recursos económicos para realizar mejoras permanentes en Edificio Histórico.2. Poco conocimiento de algunos de los nuevos enlaces en las Oficinas de Senadores.3. Implantación de los protocolos para atender a personas con impedimentos.	Amenazas <ol style="list-style-type: none">1. Política Partidista amenaza consecución de logros.2. Déficit presupuestario y situación económica del país, que atente con el uso de los recursos en otras prioridades que pudiesen considerar impostergables.

V. Conclusiones

Nuestro Plan Estratégico tiene como fin lograr el cumplimiento de los postulados de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. En este nuevo periodo de la Ley 238 en la Asamblea Legislativa entendemos que lograremos eliminar las barreras físicas y ayudaremos a impulsar nuevos cambios para mejorar el servicio a las personas con impedimentos que servimos y que laboran en nuestras facilidades. A su vez trabajaremos, como cambios sistémicos, Proyectos de Ley de las recomendaciones de las personas con impedimentos, que colaboren en nuestros Foro de participación ciudadana.

Firma de la Autoridad Nominadora

(Favor de escribir el nombre en letra de molde, firma y la fecha)

Gabriel Esterrich Lombay

Firma

Fecha

Nombre del (la) jefe(a) de la entidad gubernamental

Hon. Eduardo Bhatia Gautier

Presidente del Senado



Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Estatus
				Inicio	Final	
1. Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	<p>1. Se desarrollarán y se coordinarán charlas, talleres y adiestramientos sobre los derechos de las personas con impedimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trato Digno • Acomodo Razonables • Barreras Físicas <p>2. Se divulgará a todos los empleados del Senado de Puerto Rico el Plan Estratégico para cumplir con los requerimientos de la Ley 238, mediante opúsculos y folletos informativos, o mediante formatos electrónicos.</p> <p>3. Los adiestramientos se dividirán por áreas de trabajo y se dará prioridad a las áreas que atienden más público directamente.</p> <p>4. Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de la personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.</p>	Oficina de Recursos Humanos y Enlace Interagencial Ley 238	<p>1. Se readiestrarán los enlaces nombrados en las oficinas de los senadores y en las cinco oficinas claves de servicio directo; Oficinas Administrativas, Recursos Humanos, Sargento de Armas, Secretaría del Senado, Asesores Legislativos y Oficina Interagencial de Servicios al Ciudadano.</p> <p>2. Luego, estos oficiales enlaces se encargarán con el apoyo del Enlace Interagencial de la Ley 238 y RH en adiestrar a los miembros de su oficina. Las Oficinas que no tengan oficiales enlaces serán adiestradas en conjunto por RH y el Enlace Interagencial de la Ley 238.</p>	Marzo 2014	Feb. 2018	



Meta Número 2						
Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos						
Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Estatus
				Inicio	Final	
2. Establecer la base de datos de la población con impedimentos y demanda de servicios	1. Recopilar mediante la información sobre la base de datos del Senado de Puerto Rico según dispone la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y en cumplimiento de la Ley 219 del 2006. La misma debe contener: <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas demográficas • Tipo de Impedimentos • Servicios Solicitados 2. Crear los informes estadísticos (semestrales). 3. Los informes serán entregados a OPPI en formato de CD o en cualquier otro formato electrónico. 4. Cada Oficina tendrá un registro de servicios solicitados por personas con impedimentos.	Oficina de Recursos Humanos y Enlace Interagencial Ley 238.	1. Se distribuirá a los Oficiales Enlaces de cada Oficina. 2. Se recopilará la información y se tabulará. 3. Se analizarán los resultados. 4. Se recopilará la información del registro de visitantes.	Marzo 2014	Feb. 2018	



Meta Número 3						
Divulgación de Información a la Población con Impedimentos						
Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Estatus
				Inicio	Final	
3. Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles. Política Pública del Senado con relación a las Personas con Impedimentos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar protocolos sobre solicitud de información en formatos alternos. Material informativo en formatos alternos (letra agrandada, Braille, CD, DVD, o cualquier otro formato tecnológico) sobre los servicios de los Oficiales Enlaces de las personas con impedimentos en el Senado. 2. Orientar a toda la población con impedimentos que visite las facilidades del Senado, sobre los programas y servicios que ofrecemos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes). 3. Se realizará una actividad por semestre por ejemplo una Feria de Servicios a la Población con Impedimentos con el apoyo de las organizaciones sin fines de lucro que sirven a este sector. 4. Se dará seguimiento a las recomendaciones del Foro Conversatorio del 2013. 	Recursos Humanos y Enlace Interagencial Ley 238	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para los visitantes se distribuirán opúsculos y folletos sobre Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y política pública aplicable. 2. De alguna persona con impedimento necesitar algún formato alternativo se proveerá el mismo. 3. Se entregará el material a todos los funcionarios del Senado en formato electrónico. 	Marzo 2014	Feb. 2018	



Meta Número 4						
Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Físicas						
Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Estatus
				Inicio	Final	
<p>4. Coordinar con funcionarios técnicos de OPPI, la inspección ocular de todas las estructuras adscritas al Senado de Puerto Rico con el propósito de eliminar las barreras físicas.</p> <p>5. Identificación de Facilidades Accesibles. Identificar las facilidades con barreras físicas.</p>	<p>1. Estructuras a inspeccionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capitolio • Anexo del Senado de Puerto Rico • Edificio Medicina Tropical • Edificio Baltasar Corrada del Río • Estacionamiento Luis A. Ferré <p>2. Realizar un inventario de facilidades Accesibles.</p> <p>3. Realizar un inventario de facilidades con barreras físicas y eliminarlas.</p>	<p>Secretaría de Administración y Superintendencia del Capitolio.</p>	<p>1. Se realizarán inspecciones oculares para continuar con los arreglos pertinentes.</p>	<p>Marzo 2014</p>	<p>Feb. 2018</p>	



Meta Número 5

Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Estatus
				Inicio	Final	
6. Garantizar el acceso a las páginas de Internet (Ley 229 de 2003).	1. Realizar un análisis de la asistencia tecnológica que tienen los formatos electrónicos del Senado de Puerto Rico.	Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico.	1. Coordinar con el Centro de Sistemas de Información el mantenimiento de la página en Internet www.senado.pr.gov para que sea siempre accesible para personas con impedimentos.	Marzo 2014	Feb. 2018	
7. Proveer un intérprete o personal adiestrado para asistir a todos los visitantes con impedimento auditivo.	1. Tener disponible intérpretes de lenguaje de señas " <i>American Sign Language</i> ".	Secretaría de Administración	1. Se realizó un contrato para cumplir con la Ley 136 del 1996. Renovación del contrato.	Marzo 2014	Feb. 2018	